

Expediente: 105/21
Carátula: AVILA JESICA JUDITH C/ VELIZ SEBASTIAN DAVID S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 05/09/2024 - 05:01
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VELIZ, ADAN BERNABE-REQUERIDO
20219003383 - DIAZ PAEZ, CLAUDIO RICARDO-MEDIADOR
307162716481511 - AVILA, JESICA JUDITH-REQUIRENTE
27374988005 - VELIZ, SEBASTIAN DAVID-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 105/21



H3020183843

REF: AVILA JESICA JUDITH c/ VELIZ SEBASTIAN DAVID s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 105/21

Monteros, 04 de septiembre de 2024. I.- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 17/05/2023. II.- Oficiése al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación **CON ACUERDO**. III.- Oficiése a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N° 6059 y de Ley N° 6023 de inicio correspondientes a Dr/a. **MORALES SORIA,PAULA - M.P. N°2213** .V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que no hay solicitud de beneficio presentada. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 04/09/2024

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.